CVM-2025-062

03-marzo-2026

MARIA YESSICA SARMIENTO MEZA
R/L GS VÍAS Y ESTRUCTURAS SAS
GS VÍAS Y ESTRUCTURAS SAS
INTERVENTORIA
ING. JAMES ECHEVERRY
SUPERVISOR CONTRATO

REFERENCIA: CONTRATO DE OBRA No. 4600105450 DE 2025 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS,

ASUNTO: SOLICITID DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL

Cordial saludo

Mediante el presente oficio, nos permitimos solicitar a la Entidad Contratante la ampliación del Contrato de Obra No. 4600105450 de 2025, cuyo objeto es la "construcción y mejoramiento de vías urbanas y obras complementarias asociadas", por un término de DOS (02) MESES del 5 de abril de 2026 al 5 de junio de 2026 ambas fechas inclusive, con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades y el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales establecidas, soportado en factores del ámbito técnico, legal y financiero.

1.Justificación de la solicitud

Ocupación ilegal del espacio público en la 43B – Medellín
Fundamentación técnica:

La ocupación indebida del espacio público (cerramientos no autorizados, parqueo irregular, invasiones temporales) que estaba en el tramo de intervención mencionado anteriormente genero al proyecto:

Afectación directa al rendimiento:

- Imposibilidad de liberar frentes de obra completos.
- Ejecución fraccionada de actividades.
- Necesidad de reprogramaciones diarias.
- Interferencia en maquinaria (retroexcavadoras, vibrocompactadores, cortadoras) para ejecutar actividades completas.
- Topografía y replanteo incompleto para la implantación del diseño.

Pérdida de continuidad constructiva en las siguientes actividades:

- Excavación.
- Conformación de subrasante.

- Perfilado de taludes.

Al no poder llevar una continuidad lineal en el orden de las actividades debido a la ocupación del predio por parte de un privado nos hemos vistos afectados como contratistas ya que hemos sido obligados a:

- Saltar tramos.
- Dejar frentes inconclusos.
- Volver posteriormente (doble movilización de equipos y maquinaria lo que acarrea sobrecostos).
- Hacer reprocesos en las actividades, incrementando los costos y alargando los tiempos de ejecución.

Es importante resaltar que la gestión predial NO es una actividad contractual ni se encuentra contemplada dentro del alcance del proyecto. Si bien hubo cierta celeridad en los trámites a lugar por parte de la supervisión y de la entidad contratante, esta situación se debió prever y las gestiones pertinentes se debieron realizar previo al inicio del tiempo contractual

2. Argumento jurídico-administrativo

El Consorcio vías Medellín 2025 no tiene competencia policiva para desalojos. La liberación del espacio público depende de autoridad municipal, lo cual constituye:

- Hecho de tercero
- Causa no imputable al contratista
- Evento externo que altera el equilibrio contractual
- La pérdida de estos tiempos que son importantes debe ser reintegrados al contrato.

Adicionalmente, el diseño presentado por la entidad contratante es imposible de implantar en su totalidad ya que la sección propuesta es de aproximadamente 20 metros mientras que la sección disponible en una parte importante de la vía a construir en la carrera 43B es de 14.5 metros, lo que hace que los predios colindantes queden próximos a los andenes y vía a construir. Teniendo en cuenta las secciones y diseño geométrico suministrado, los predios colindantes presentan alto riesgo de colapso por lo que es necesario plantear obras de contención con el fin de mitigar el posible riesgo al que se verían expuestas las construcciones aledañas durante las construcción y posterior puesta en funcionamiento de la vía.

Es importante resaltar que tanto el diseño como las posibles actividades constructivas o items que se deriven del mismo no están incluidas dentro del alcance del contrato por lo que la dilación en la entrega del diseño y aprobación de las posibles obras extra afectan directamente el tiempo contractual y nos ocasionen posibles reprocesos en las actividades ya ejecutadas.

Mayor longitud y porte de árboles – aumento del tiempo de intervención

En el alcance se contemplaban intervenciones arbóreas con unas longitudes y unos volúmenes establecidos en la resolución suministrada por la entidad contratante y expedida por el AMVA (Área Metropolitana del Valle de Aburrá) sin embargo, en campo se evidenció y se soportó mediante informe técnico forestal:

- Mayor altura promedio
- Mayor diámetro
- Mayor volumen de biomasa

Impacto técnico

El tiempo de tala/poda no es directamente proporcional a la altura, sino al volumen:

Volumen-Diametro2×AlturaVolumen - Diámetro^2 × AlturaVolumen-Diametro2×Altura

Un incremento del 30% en altura puede representar hasta un 60–80% más en volumen.

Actividades adicionales no previstas

- Corte fraccionado por seguridad
- Uso de cuerdas y descenso controlado
- Mayor tiempo de chipiado
- Mayor número de viajes de cargue
- Interferencia con redes aéreas

Es importante resaltar que la actividad NO se podía ejecutar por el método de caída libre como lo proponía el profesional del componente ambiental de la supervisión ya que los lineamientos establecidos en la resolución del AMVA eran muy claros, so pena de una posible multa o sanción al titular de la licencia, es decir, el Distrito.

Consecuencia

- Reducción del rendimiento diario de cuadrilla
- Mayor ocupación del frente
- Aumento en tiempos indirectos

3. Redes de operadores diferentes a la entidad (Claro, Movistar, etc.)

Se encontraron interferencias con redes de:

- Claro
- Movistar

Impacto técnico

1. No estaban completamente georreferenciadas e identificados los operadores.
2. Requirieron:
 - Coordinación interinstitucional
 - Programación de visitas técnicas
 - Reubicaciones
 - Suspensiones parciales

Dependencia de terceros

El contratista no puede intervenir redes privadas sin autorización.

El proceso incluye:

- Solicitud formal
- Programación de ventana técnica
- Espera de cuadrilla del operador

Afectación en ruta crítica

Si la red interfiere con:

- Excavación de andenes
- Redes de drenaje
- Conformación de estructura vial
- Se paraliza el frente completo.

Esto constituye:

- Hecho de tercero
- Interferencia no controlable
- Causa objetiva de suspensión parcial

4. Tiempos muertos por vandalismo en poste eléctrico y medidores de agua

Impacto operativo

El vandalismo generó:

- Suspensión de suministro eléctrico temporal
- Afectación de los tramos a intervenir por demora en la reposición por parte de empresa del servicio público epm.
- Retrasos en la instalación de zonas duras en este espacio.
- Necesidad de reposición del cable y los

Consecuencias técnicas

- Reprogramación de actividades dependientes

Naturaleza del evento

El vandalismo es:

- Evento externo
- Fuerza extraña
- No imputable al contratista
- Riesgo no controlable

Esto afecta directamente la productividad y el cronograma.

5. Mano de obra en diciembre – bajos rendimientos
Fundamentación técnica

En el mes de diciembre se presentan:

1. Alta rotación laboral.
2. Dificultad de consecución de personal calificado.
3. Ausentismo por temporada.
4. Reducción natural del rendimiento operativo.
5. Cierre de fábricas y proveedores necesarios para garantizar la ejecución de las actividades.

El impacto en la obra civil es directo, toda vez que, para la realización de los trabajos, en los diferentes tramos, como la 80x75 y 73, los cierres en la Nutibara y las intervenciones mayores de Echeverry y Bolivia, que son el 90% mano de obra.

Las actividades dependen de:

- Cuadrillas sincronizadas
- Rendimientos constantes y personal fijo
- Secuencia técnica diaria

La disminución del rendimiento impacta:

- Fundidas programadas
- Metros lineales ejecutados en apertura de brechas, instalación de bordillos y losetas etc.
- Curado y desencofrado

Argumento técnico contractual

La estacionalidad laboral en diciembre es un hecho notorio en el sector construcción, afectando:

- Rendimiento real vs. rendimiento teórico
- Curva de avance
- Ruta crítica.

Es necesario resaltar que debido a lo expuesto anteriormente no fue posible adelantar trabajos en los demás frentes de obra debido a la dificultad de conseguir personal idóneo, a la alta rotación y la alta deserción del personal contratado por las festividades de fin de año, adicional al cierre de proveedores de materiales e insumos necesarios para la correcta ejecución de las actividades. Adicionalmente, de haber iniciado con demoliciones de andenes y brechas en los diferentes puntos contemplados en el contrato y ante la imposibilidad de lograr permanencia del personal en obra y del cierre de proveedores, sumado a las festividades navideñas y el alto flujo vehicular tanto de la temporada como de los diversos puntos a intervenir, existía una alta probabilidad de congestión vehicular y alto riesgo de accidentalidad tanto para vehículos como para peatones,

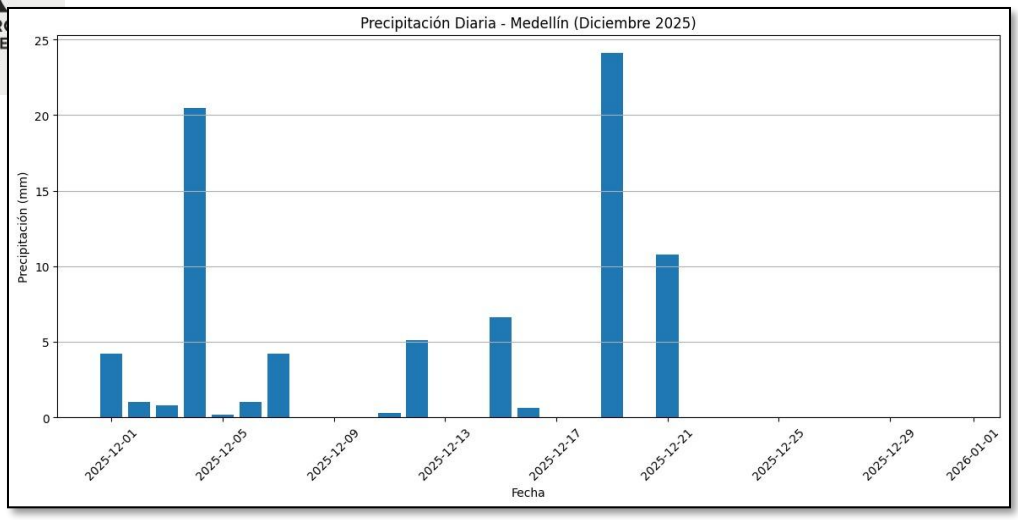
así mismo, como se ha evidenciado a lo largo del contrato, garantizar pasos peatonales ha sido una tarea compleja ya que son constantes los robos a los elementos de señalización como colombinas, vayas tijera, etc.

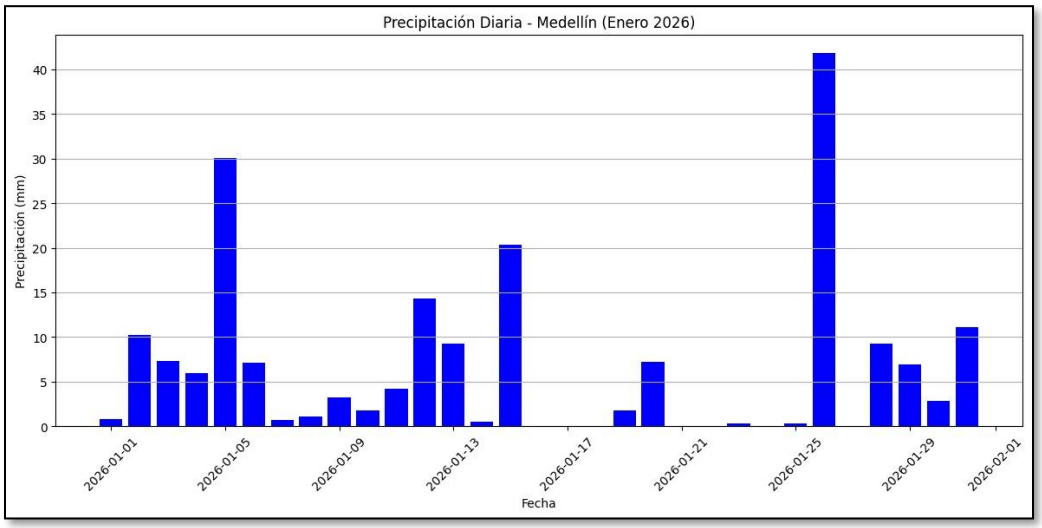
FACTORES CLIMATICOS

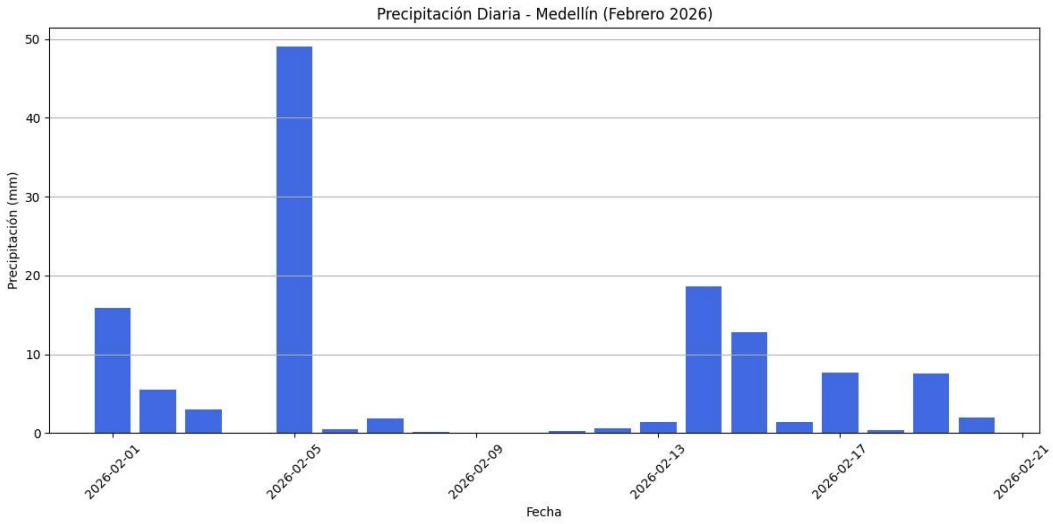
Durante los meses de diciembre, enero y febrero, la ciudad de Medellín presenta condiciones climáticas que, aunque corresponden al período tradicionalmente más seco del año, no son totalmente libres de precipitación y humedad elevada, lo cual genera impactos significativos en la ejecución de obras de infraestructura vial y espacio público.

Según las cartas climatológicas históricas del IDEAM, en esta zona las precipitaciones y características del clima en esos meses se distribuyen de la siguiente manera:

- Enero registra valores de precipitación promedio cercanos a 61 mm con alrededor de 12 días lluviosos,
- Febrero suele tener alrededor de 76 mm de precipitación con cerca de 13 días con lluvia,
- Diciembre, aunque con menor acumulado de lluvia en comparación con otros meses del año, aún acumula alrededor de 87 mm de precipitación con aproximadamente 15 días con precipitaciones registradas en promedio.


Precipitación Diaria - Medellín (Diciembre 2025)
Precipitación (mm)
0
5
10
15
20
25
2025-12-01
2025-12-05
2025-12-09
2025-12-13
2025-12-17
2025-12-21
2025-12-25
2025-12-29
2026-01-01
Fecha


Precipitación Diaria - Medellín (Enero 2026)
Precipitación (mm)
0
5
10
15
20
25
30
35
40
2026-01-01
2026-01-05
2026-01-09
2026-01-13
2026-01-17
2026-01-21
2026-01-25
2026-01-29
2026-02-01
Fecha



Estos datos y graficas reflejan que, incluso en el llamado “periodo seco” del clima antioqueño, la frecuencia de días con lluvia y la presencia de humedad significativa se mantienen. Esta condición climática tiene impactos operativos directos sobre actividades como compactación de subrasantes, instalación de concreto en andenes y tratamiento de espacio público, donde la ejecución sin condiciones secas no es técnicamente viable, las condiciones climáticas adversas, especialmente episodios continuos de precipitación intensa, que han generado las siguientes afectaciones directas al avance de la obra:

1. Imposibilidad de realizar actividades de estabilización y movimiento de tierra, debido a la saturación del terreno.
2. Aceleración del proceso de erosión de los taludes internos, lo cual obliga a suspender actividades mientras se recuperan las condiciones de estabilidad mínima, que garanticen la seguridad del personal que está trabajando en obra por debajo de los taludes en alturas de los 0 a los 6m.

3. Necesidad de cubrir los taludes y material excavado con plástico para evitar infiltración y pérdida de material, procedimiento indispensable para la seguridad de la obra, pero que impide el desarrollo continuo de las actividades constructivas.
4. Pérdida efectiva de días de trabajo por condiciones meteorológicas que, conforme al registro diario de obra y reportes del interventor, hicieron inviable realizar labores de excavación y estabilización, compactación y manipulación del material de lleno.

Este tipo de construcción al estar directamente relacionada con taludes, masas inestables y manejo de suelos susceptibles a saturación depende estrictamente de condiciones de clima seco para su adecuado avance, razones por las cuales las lluvias registradas han impedido el cumplimiento del cronograma inicial en condiciones técnicas seguras y adecuadas, además de la precipitación, hay niveles de humedad relativa elevados durante estos tres meses**,** lo cual retrasa el secado de materiales, afecta el curado de hormigón y genera suelos con saturación superficial que limitan la movilidad de maquinaria y cuadrillas, el IDEAM también ha emitido pronósticos recientes que indican tendencias de lluvia persistentes en regiones de la cordillera Andina, incluyendo Antioquia, con lluvias más frecuentes y por encima de lo normal en algunos periodos, incluso hacia finales de febrero y en posteriores semanas.

Conclusión Técnica

En resumen, aunque diciembre, enero y febrero forman parte del ciclo climático con menor precipitación en Medellín, los datos del IDEAM muestran que no existe un periodo completamente seco, y la precipitación y humedad mantienen una presencia significativa. Esto genera:

- Reducción de horas efectivas de trabajo diario por lluvia o suelos saturados.
- Retrasos en actividades que requieren condiciones secas o baja humedad (curado de concreto, compactación, tratamiento superficial).
- Mayor necesidad de reprogramación de frentes y ajuste del cronograma de obra.

AVANCES DE OBRA EN LOS 3 FRENTES

FRENTE 1. Carrera 43 b entre calle 1 sur y 1 a sur.

Las actividades desarrolladas en este frente de obra se relacionan en:

- Actividades preliminares de implementación del plan de manejo de tráfico.
- Localización y replanteo.
- Implementación de cerramiento de obra con polisombra.
- Tala de individuos arbóreos.
- Excavación del terreno natural para conformación de la estructura de la vía.
- Suministro de pozos prefabricados para red sanitaria y pluvial.
- Suministro de tubería para la red de acueducto, sanitaria y pluvial.

FRENTE 2. Bolivia – Echeverry.

Las actividades desarrolladas en este frente de obra se relacionan en:

- Actividades preliminares de implementación del plan de manejo de tráfico.
- Localización y replanteo.
- Implementación de cerramiento de obra con polisombra.
- Demolición de pavimento asfaltico.
- Demolición de cordones en concreto existente.
- Demolición de concreto del andén existente.
- Demolición de Cuneta.
- Suministro e instalación de cordón en concreto 45x80x15.
- Suministro e instalación de concreto MR 35 con polímero.
- Suministro e instalación de Loseta guía.
- Suministro e instalación de loseta demarcadora tipo alerta.
- Suministro e instalación de tapete en rebaje.

FRENTE 3. Intervenciones leves.

Las intervenciones realizadas en los frentes leves están segregadas en los siguientes puntos.

1. **Av Nutibara con Transversal 40, 32, 39.**

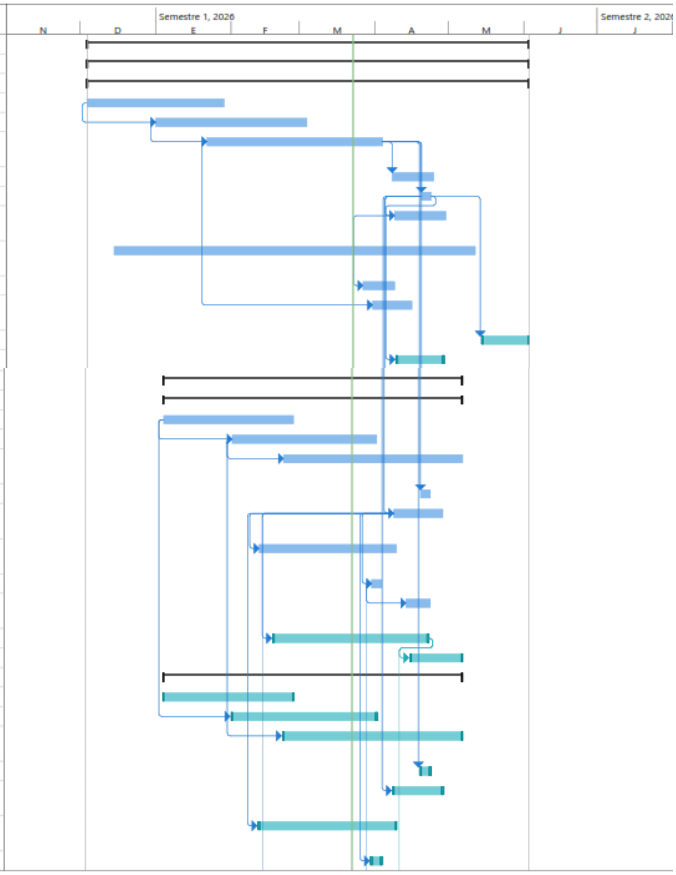
 - Corte y demolición de carpeta asfáltica para instalación de cordón en concreto.
 - Suministro e instalación de cordón en concreto.
 - Suministro e instalación de tierra abonada.
 - Suministro e instalación de siembra de grama.
 - Desmonte y traslado de materas en concreto.

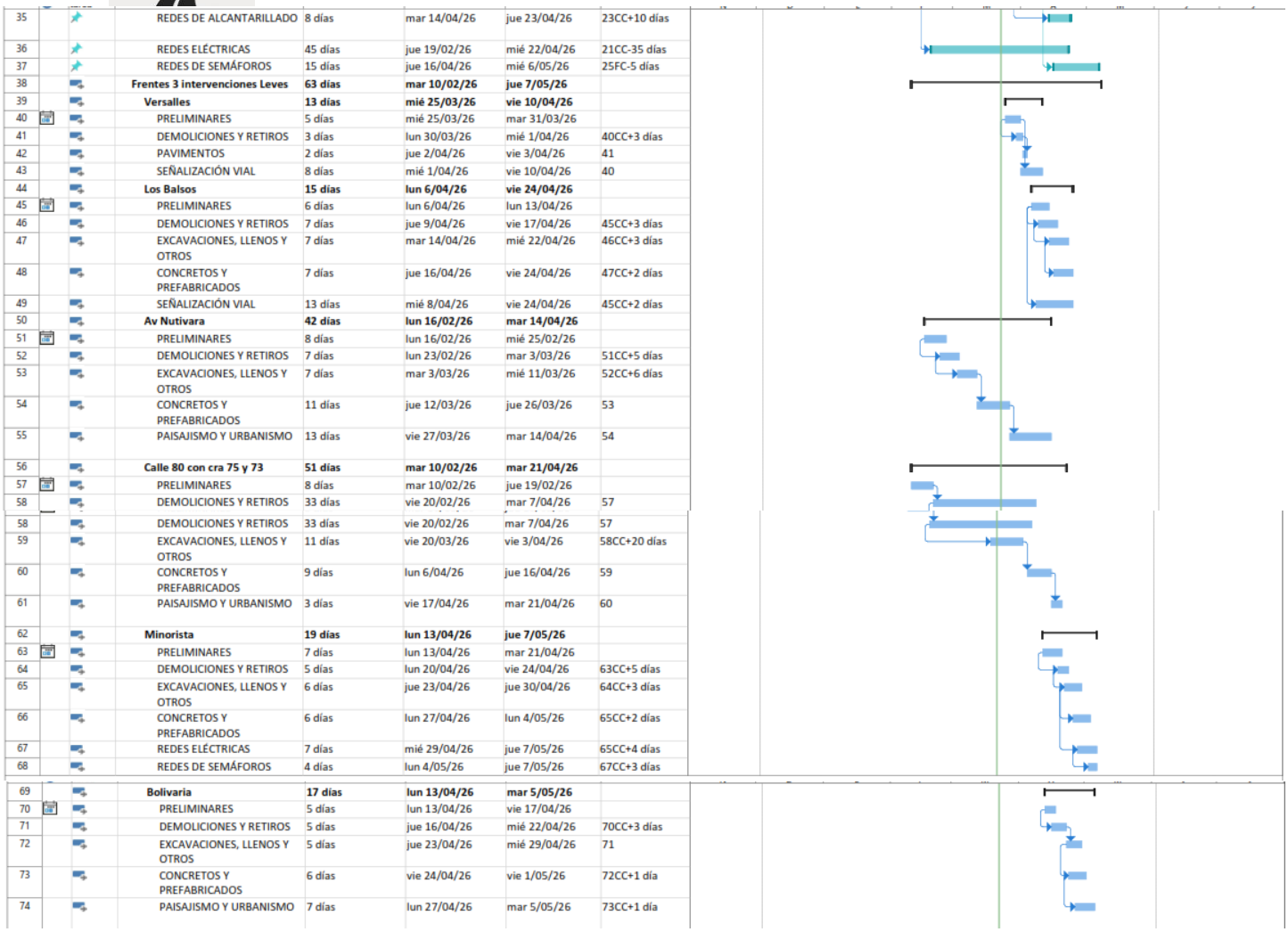
2. **Calle 80 con Carrera 75 y 73.**

 - Corte y demolición de carpeta asfáltica para instalación de cordón en concreto.
 - Suministro e instalación de cordón en concreto.
 - Suministro e instalación de tierra abonada.

CRONOGRAMA DE OBRA POR FRENTES.

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras
1		**Coronograma por frentes**	**129 días**	**jue 4/12/25**	**mar 2/06/26**	
2		**Frente 1**	**129 días**	**jue 4/12/25**	**mar 2/06/26**	
3		**Carrera 43B**	**129 días**	**jue 4/12/25**	**mar 2/06/26**	
4		PRELIMINARES	40 días	jue 4/12/25	mié 28/01/26	
5		DEMOLICIONES Y RETIROS	44 días	jue 1/01/26	mar 3/03/26	4CC+20 días
6		EXCAVACIONES, LLENOS Y OTROS	52 días	jue 22/01/26	vie 3/04/26	5CC+15 días
7		FILTROS	13 días	mié 8/04/26	vie 24/04/26	6FC+2 días
8		PAVIMENTOS	4 días	lun 20/04/26	jue 23/04/26	6FC+10 días
9		CONCRETOS Y PREFABRICADOS	15 días	jue 9/04/26	mié 29/04/26	8CC-7 días
10		PAISAJISMO Y URBANISMO	106 días	lun 15/12/25	lun 11/05/26	
11		ACERO DE REFUERZO	9 días	vie 27/03/26	mié 8/04/26	9CC-9 días
12		REDES DE ALCANTARILLADO	12 días	mar 31/03/26	mié 15/04/26	6CC+48 días
13		SEÑALIZACIÓN VIAL	13 días	vie 15/05/26	mar 2/06/26	8FC+15 días
14		REDES ELÉCTRICAS	13 días	vie 10/04/26	mar 28/04/26	8FC-10 días
15		**Frente 2**	**88 días**	**lun 5/01/26**	**mié 6/05/26**	
16		**Bolivia**	**88 días**	**lun 5/01/26**	**mié 6/05/26**	
17		PRELIMINARES	39 días	lun 5/01/26	jue 26/02/26	
18		DEMOLICIONES Y RETIROS	43 días	lun 2/02/26	mié 1/04/26	17CC+20 días
19		EXCAVACIONES, LLENOS Y OTROS	53 días	lun 23/02/26	mié 6/05/26	18CC+15 días
20		PAVIMENTOS	4 días	lun 20/04/26	jue 23/04/26	6FC+10 días
21		CONCRETOS Y PREFABRICADOS	14 días	jue 9/04/26	mar 28/04/26	8CC-7 días
22		PAISAJISMO Y URBANISMO	40 días	vie 13/02/26	jue 9/04/26	21CC-39 días
23		ACERO DE REFUERZO	4 días	mar 31/03/26	vie 3/04/26	21CC-7 días
24		REDES DE ALCANTARILLADO	8 días	mar 14/04/26	jue 23/04/26	23CC+10 días
25		REDES ELÉCTRICAS	45 días	jue 19/02/26	mié 22/04/26	21CC-35 días
26		REDES DE SEMÁFOROS	15 días	jue 16/04/26	mié 6/05/26	25FC-5 días
27		**Echeverry**	**88 días**	**lun 5/01/26**	**mié 6/05/26**	
28		PRELIMINARES	39 días	lun 5/01/26	jue 26/02/26	
29		DEMOLICIONES Y RETIROS	43 días	lun 2/02/26	mié 1/04/26	17CC+20 días
30		EXCAVACIONES, LLENOS Y OTROS	53 días	lun 23/02/26	mié 6/05/26	18CC+15 días
31		PAVIMENTOS	4 días	lun 20/04/26	jue 23/04/26	6FC+10 días
32		CONCRETOS Y PREFABRICADOS	14 días	jue 9/04/26	mar 28/04/26	8CC-7 días
33		PAISAJISMO Y URBANISMO	40 días	vie 13/02/26	jue 9/04/26	21CC-39 días
34		ACERO DE REFUERZO	4 días	mar 31/03/26	vie 3/04/26	21CC-7 días





35		REDES DE ALCANTARILLADO	8 días	mar 14/04/26	jue 23/04/26	23CC+10 días
36		REDES ELÉCTRICAS	45 días	jue 19/02/26	mié 22/04/26	21CC-35 días
37		REDES DE SEMÁFOROS	15 días	jue 16/04/26	mié 6/05/26	25FC-5 días
38		**Frentes 3 intervenciones Leves**	**63 días**	**mar 10/02/26**	**jue 7/05/26**	
39		**Versalles**	**13 días**	**mié 25/03/26**	**vie 10/04/26**	
40		PRELIMINARES	5 días	mié 25/03/26	mar 31/03/26	
41		DEMOLICIONES Y RETIROS	3 días	lun 30/03/26	mié 1/04/26	40CC+3 días
42		PAVIMENTOS	2 días	jue 2/04/26	vie 3/04/26	41
43		SEÑALIZACIÓN VIAL	8 días	mié 1/04/26	vie 10/04/26	40
44		**Los Balsos**	**15 días**	**lun 6/04/26**	**vie 24/04/26**	
45		PRELIMINARES	6 días	lun 6/04/26	lun 13/04/26	
46		DEMOLICIONES Y RETIROS	7 días	jue 9/04/26	vie 17/04/26	45CC+3 días
47		EXCAVACIONES, LLENOS Y OTROS	7 días	mar 14/04/26	mié 22/04/26	46CC+3 días
48		CONCRETOS Y PREFABRICADOS	7 días	jue 16/04/26	vie 24/04/26	47CC+2 días
49		SEÑALIZACIÓN VIAL	13 días	mié 8/04/26	vie 24/04/26	45CC+2 días
50		**Av Nutivara**	**42 días**	**lun 16/02/26**	**mar 14/04/26**	
51		PRELIMINARES	8 días	lun 16/02/26	mié 25/02/26	
52		DEMOLICIONES Y RETIROS	7 días	lun 23/02/26	mar 3/03/26	51CC+5 días
53		EXCAVACIONES, LLENOS Y OTROS	7 días	mar 3/03/26	mié 11/03/26	52CC+6 días
54		CONCRETOS Y PREFABRICADOS	11 días	jue 12/03/26	jue 26/03/26	53
55		PAISAJISMO Y URBANISMO	13 días	vie 27/03/26	mar 14/04/26	54
56		**Calle 80 con cra 75 y 73**	**51 días**	**mar 10/02/26**	**mar 21/04/26**	
57		PRELIMINARES	8 días	mar 10/02/26	jue 19/02/26	
58		DEMOLICIONES Y RETIROS	33 días	vie 20/02/26	mar 7/04/26	57
58		DEMOLICIONES Y RETIROS	33 días	vie 20/02/26	mar 7/04/26	57
59		EXCAVACIONES, LLENOS Y OTROS	11 días	vie 20/03/26	vie 3/04/26	58CC+20 días
60		CONCRETOS Y PREFABRICADOS	9 días	lun 6/04/26	jue 16/04/26	59
61		PAISAJISMO Y URBANISMO	3 días	vie 17/04/26	mar 21/04/26	60
62		**Minorista**	**19 días**	**lun 13/04/26**	**jue 7/05/26**	
63		PRELIMINARES	7 días	lun 13/04/26	mar 21/04/26	
64		DEMOLICIONES Y RETIROS	5 días	lun 20/04/26	vie 24/04/26	63CC+5 días
65		EXCAVACIONES, LLENOS Y OTROS	6 días	jue 23/04/26	jue 30/04/26	64CC+3 días
66		CONCRETOS Y PREFABRICADOS	6 días	lun 27/04/26	lun 4/05/26	65CC+2 días
67		REDES ELÉCTRICAS	7 días	mié 29/04/26	jue 7/05/26	65CC+4 días
68		REDES DE SEMÁFOROS	4 días	lun 4/05/26	jue 7/05/26	67CC+3 días
69		**Bolivaria**	**17 días**	**lun 13/04/26**	**mar 5/05/26**	
70		PRELIMINARES	5 días	lun 13/04/26	vie 17/04/26	
71		DEMOLICIONES Y RETIROS	5 días	jue 16/04/26	mié 22/04/26	70CC+3 días
72		EXCAVACIONES, LLENOS Y OTROS	5 días	jue 23/04/26	mié 29/04/26	71
73		CONCRETOS Y PREFABRICADOS	6 días	vie 24/04/26	vie 1/05/26	72CC+1 día
74		PAISAJISMO Y URBANISMO	7 días	lun 27/04/26	mar 5/05/26	73CC+1 día

2. Causal de la prórroga

Las situaciones descritas constituyen una causa ajena al contratista, imprevisible y no imputable, en los términos del régimen de contratación estatal, lo cual habilita jurídicamente **la ampliación del plazo del contrato para garantizar la terminación del proyecto en las condiciones de calidad, seguridad y funcionalidad idóneas, sin generar sobrecosto alguno para la entidad.**

3. Solicitud

Por lo anterior, solicito respetuosamente:

- **La autorización y formalización de una prórroga del plazo de ejecución por Dos meses, contados a partir del vencimiento del plazo contractual vigente, el cual se constituye el 4 de abril de 2026, es decir, prorrogar el plazo de ejecución desde el 5 de abril de 2026 hasta el 5 de junio de 2026.**
- Que el supervisor/interventor certifique las circunstancias climáticas que dieron lugar a la pérdida de días productivos y la afectación del cronograma.
- La suscripción del correspondiente otrosí modificatorio que formalice la ampliación del plazo.

4. Justificación jurídica de la solicitud

La presente petición se encuentra fundada normativamente, en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993 sobre los derechos y deberes de los contratistas, establece lo siguiente:

"*Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se*

cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las órdenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse".

Aunado a lo anterior, en el marco de lo estipulado en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, y en ejercicio de las facultades previstas en el numeral 1° del artículo 14 del citado ordenamiento, las entidades públicas, en aras de satisfacer el cumplimiento de los objetos contractuales, pueden implementar medidas como la de *"introducir modificaciones a lo contratado".*

Igualmente le asignan a las entidades estatales el deber de asegurar la *"continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".*

El artículo 14 de la Ley 80 de 1993, faculta a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación."*

Adicionalmente y de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

El Consejo de Estado ha señalado que los contratos estatales pueden ser modificados, atendiendo las siguientes reglas:

"Asimismo, resalta la Sala que cualquier modificación que se haga a un contrato estatal debe respetar los principios generales de la función pública (C.P., art. 209) y los principios de la contratación estatal, señalados en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007. En esa medida, tales variaciones no pueden hacerse con la finalidad ni con el efecto de desproteger los derechos e intereses del Estado, representado por la entidad pública contratante, ni pueden vulnerar los derechos de los proponentes y demás participantes en el proceso de selección"

Por lo anteriormente expuesto y con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, resulta indispensable contar con un plazo que permita ejecutar todas las actividades en las condiciones de calidad, seguridad y oportunidad exigidas por la Entidad Contratante. La prórroga solicitada se fundamenta exclusivamente en causas ajenas a su control, pero que han tenido incidencia directa en el desarrollo del cronograma contractual, como se ha evidenciado en las justificaciones técnicas y jurídicas previamente expuestas, adicionalmente, debe considerarse que el contrato en ejecución no solo tiene un alcance técnico, sino también un alto impacto para la movilidad de la ciudad , el cual es el fundamento del contrato, donde se da alcance a la apertura de tramos viales, cierre de broches que mejoran el tránsito y la seguridad del peatón y la disminución de accidentalidad , la mejora a través de semaforización del tránsito peatonal y vehicular, al beneficiar de manera directa a la población aledaña y de la ciudad de Medellín.
Por ello, resulta prioritario otorgar la prórroga, en aras de garantizar que la obra se ejecute con la calidad exigida, respetando las condiciones técnicas, sociales, culturales y ambientales establecidas desde su planeación.

Lo anterior se sustenta en:

- El artículo 16 de la Ley 80 de 1993, que establece la posibilidad de modificar los contratos estatales mediante acuerdos adicionales.
- El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la ampliación de plazos cuando sea necesario para asegurar la correcta ejecución del objeto contractual.
- El artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, que admite modificaciones contractuales siempre que se encuentren debidamente justificadas.
- Las reglas generales de la contratación estatal según las cuales las partes deben adoptar medidas para garantizar la adecuada ejecución del contrato, incluso mediante la ampliación de plazos cuando existan causas ajenas al contratista

5. Anexos

- Registros fotográficos de ejecución de obras, erosión y afectaciones.
- Bitácora/actas de obra donde constan parálisis por condiciones climáticas.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
</td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
</table>

Agradecemos la atención y quedamos atentos a cualquier aclaración o información adicional requerida para dar trámite a la presente solicitud.

Cordialmente,



CAMILO ANDRES VILLAMIZAR
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIAS MEDELLIN 2025